

Corresponde al Expediente N° 6449/2022  
Pilar,

24 AGO 2022

**VISTO:**

El expediente N° 6449/22, por el cual se solicita la contratación de un servicio de viandas para abastecer a todo el sistema hospitalario del Municipio de Pilar desde el mes de octubre de 2022 a diciembre de 2023, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones y anexos, a solicitud de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Secretaria de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

**Que** de fojas 2 a 3 la Secretaría de Salud adjunta nota donde manifiesta la necesidad de la contratación del servicio de viandas (listo consumo) para desayuno, almuerzo, merienda y cena, a fin de abastecer a todo el sistema hospitalario del Municipio de Pilar desde octubre de 2022 hasta diciembre de 2023, indicando las instituciones a cubrir que integran el sistema de salud del Municipio.

**Que** a fojas 4 se adjunta la Solicitud de Pedido Plurianual N° 3-85-1637 de fecha 19 de agosto de 2022 por un total de \$501.600.000.00 (pesos quinientos un millones, seiscientos mil con 00/100).

**Que** de fs. 5 a 7 se adjunta la Solicitud de Pedido Plurianual N° 3-85-1637 de fecha 19 de agosto de 2022 por un total de \$501.600.000.00 (pesos quinientos un millones, seiscientos mil con 00/100).

, emitido por la Secretaría de Salud.

**Que** a fojas 8 obra la solicitud de gastos plurianual N° 0-8039 de fecha 22 de agosto de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

**Que** de fojas 9 a 25 se adjuntan el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones**  
**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 68/2022, para el día 27 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, a efectos de solicitar la contratación de un servicio de viandas para abastecer a todo el sistema hospitalario del Municipio de Pilar, desde el mes de octubre de 2022 a diciembre de 2023, de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones, anexo I y anexo nutricional, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$501.600.000.00 (pesos quinientos un millones, seiscientos mil con 00/100).

**Artículo 2º:** Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.09, U.E. 85, Cód. Gasto 211.005.002.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1760-22

*Soledad Peralta*  
Soledad Peralta  
Secretaria General

*Federico Achával*  
INTENDENTE MUNICIPAL